

5ta SESION DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DE LOS CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ZONAS RURALES.

Intervención del Uruguay

Ginebra, 9 al 13 de abril de 2018

Señor Presidente,

En primer lugar, lo felicitamos por su elección como Presidente-Relator de este Grupo de Trabajo y agradecemos todos los esfuerzos dedicados al nuevo proyecto de declaración presentado.

Uruguay se encuentra comprometido con el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas sin discriminación de ningún tipo. Entendemos que el espectro de derechos y libertades reconocidos en los instrumentos internacionales y regionales es amplio y exhaustivo. Nuestro gran desafío común es entonces el de asegurar su adecuada y completa implementación.

En este sentido, entendemos que resulta de vital importancia garantizar el pleno disfrute de esos derechos en el caso de las poblaciones campesinas y trabajadores de zonas rurales, objetivo que debe constituir el de la Declaración. Por experiencia propia, Uruguay tiene clara conciencia del rol que desempeña el sector agrario y ganadero en el desarrollo multidimensional de las sociedades y estamos convencidos de que los sistemas productivos de naturaleza familiar/comunitaria y comercial, pueden coexistir en un marco de respeto mutuo.

Al tiempo de reconocer los avances registrados en el texto de la Declaración, nuestro país comparte la preocupación de otras delegaciones con respecto a la inclusión de algunos conceptos tales como la soberanía alimentaria, el derecho a las semillas, el derecho a los medios de producción, el derecho a los recursos naturales y el derecho a la tierra. Pensamos que la incorporación de nuevos conceptos y derechos, muchos de los cuales forman parte de negociaciones que aun se encuentran en curso en otros foros especializados, puede prestarse a confusión y retrasaría los trabajos de este Grupo.

Señor Presidente,

Uruguay participa en forma constructiva en estas negociaciones, con la convicción de que la declaración que nos ocupa contribuirá a una implementación más eficaz del derecho internacional de los derechos humanos en las zonas rurales. Y por ende, a facilitar la eliminación de las disparidades entre campo y ciudad en el disfrute de derechos, haciéndolos más accesibles a los campesinos y otros trabajadores del medio rural.